COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA: 0067161 3
FECHA: 11 JUN 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO Nº. 257-DISAN-EJC-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 17/10/2023
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OBRA 2023	**NIT:** 901.737.346-5

OBJETO: *"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÒN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÒN DE SANIDAD EJÈRCITO PARA LA VIGENCIA 2023"*

SUPERVISORES: ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: MIL CIEN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (1 100 233 930,71)

FORMA DE PAGO:

Para la VIGENCIA 2023, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal será de la siguiente forma: La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato, mediante tres (3) pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario, los cuales serán cancelados al 25%, 50% y 100% de ejecución de obra previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.
3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4) Recepción a satisfacción de los servicios por el Interventor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la CUENTA DE AHORROS N°033 226 267 del BANCO AV VILLAS indicada por el contratista.

Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución será en la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional DISAN, ubicada en la Carrera 7 No. 52-48, en la ciudad de Bogotá D.C

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato, (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), y hasta el 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº. 36423	**FECHA:** 14/08/2023	**VALOR:** $ 800.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº. 36423	**FECHA:** 14/08/2023	**VALOR:** $ 1.128.262 334,50
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº. 64023	**FECHA:** 18/10/2023	**VALOR:** $ 759.985799,31
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº. 64023	**FECHA:** 18/10/2023	**VALOR:** $ 1 100.233.930,71

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nº:** 63-44-101014718 **RCE Nº:** 63-40-10103018		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	30%	$ 227 995 739,70	17/10/2023	01/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 227.995 739,70	17/10/2023	01/06/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	$ 227.995.739,70	17/10/2023	31/03/2024
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	$ 227.995.739,70	17/10/2023	Cinco Años
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 37.999.289,95	17/10/2023	01/12/2026

LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$ 232.000.000,00	17/10/2023	01/12/2023
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 23/10/2023		**FECHA DE APROBACIÓN:** 23/10/2023 **APROBACIÓN N°:** 431		

MODIFICATORIO N°1

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN, del Contrato de Obra No 257-DISAN-EJC-2023, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), y hasta el **29 DE DICIEMBRE DE 2023**.*

El lugar de ejecución será en la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional DISAN, ubicada en la Carrera 7 No. 52-48, en la ciudad de Bogotá D C.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el interventor del contrato y un delegado de la firma contratista."

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato principal de manera que cubra la modificación tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA** del contrato, dicha modificación deberá ser allegada a la Dirección de Sanidad, para la continuidad de los trámites administrativos contractuales.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 DE PRÓRROGA N°1. Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes y la aprobación de las garantías respectivas.

CLAUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

GARANTÍAS MODIFICATORIO N°1

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N °:** 63-44-101014718 **RCE N°:** 63-40-10103018		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	30%	$ 227.995.739,70	17/10/2023	29/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 227.995 739,70	17/10/2023	29/06/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	$ 227.995 739,70	17/10/2023	29/06/2024
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	$ 227.995 739,70	17/10/2023	Cinco Años
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 37.999.289,95	17/10/2023	29/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$ 232 000.000,00	17/10/2023	29/12/2023
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 01/12/2023		**FECHA DE APROBACIÓN:** 01/12/2023 **APROBACIÓN N°:** 467		

MODIFICATORIO N°2

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR, del Contrato de Obra No.257-DISAN-EJC-2023, en el sentido de adicionar la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MC/TE ($340.248.131,40)** la cual quedará así:

"**CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de hasta **MIL CIEN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.100.233.930,71)**.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36423 de fecha 14 de agosto de 2023 correspondiente al Rubro C-1505-0100-6-0-1505031-02 "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS" CSF 10 por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.138.661.019,50) M/CTE,** el cual será expedido por el Oficial Gestión Financiera de la Dirección de Sanidad Ejército".

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato principal de manera que cubra la modificación tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA** del contrato, dicha modificación deberá ser allegada a la Dirección de Sanidad, para la continuidad de los trámites administrativos contractuales

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°02 DE ADICIÒN N°1. Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes y la aprobación de las garantías respectivas.

CLAUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

GARANTÍAS MODIFICATORIO N°2

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N °:** 63-44-101014718 **RCE N°:** 63-40-10103018		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	30%	$ 330.070.179,21	17/10/2023	29/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 330.070.179,21	17/10/2023	29/06/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	$ 330.070.179,21	17/10/2023	29/06/2024
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	$ 330.070.179,21	17/10/2023	Cinco Años
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 55.011.696,54	17/10/2023	29/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$ 232.000.000,00	17/10/2023	29/12/2023
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 21/12/2023		**FECHA DE APROBACIÓN:** 21/12/2023 **APROBACIÓN N°:** 484		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE ORDEN DE PAGO**	**VALOR FACTURA**
281723	2023-12-13	442952723	$ 190.039.480,92
524	2024-01-22	6638524	$ 910.194.449,79
TOTAL			$ 1.100.233.930,71

INFORMES DE SUPERVISIÓN	**FECHA**
1. Informe de Supervisión	30/11/2023
2. Informe de Supervisión	29/12/2023

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	$ 1.100.233.930,71	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$ 1.100.233.930,71
VALOR TOTAL	$ 1.100.233.930,71	$ 1.100.233.930,71

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato **N° 257-DISAN-EJC-2023**, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:

Coronel (EC). LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército / Ordenador del gasto

PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA
C C N° °79 270.625
Representante legal de la empresa
UNION TEMPORAL OBRA 2023
N.I.T. 901.737.346-5
Contratista

ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.
Supervisor contrato N° 257-DISAN-EJC-2023

Proyectó. PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC

Vo.bo. PS. LILIANA ANGELICA RAMÍREZ ÁLVAREZ
Asesora Jurídico DISAN-EJC

Aprobó: MY. JUAN [illegible] LÓPEZ OSTOS
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC